

2018IE0010056



## MEMORANDO

PARA: **DRA. CLAUDIA ELISA GARZÓN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

ASUNTO: Informe de seguimiento al registro de los procesos judiciales en el Sistema único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2018.

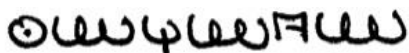
Cordial y respetuoso saludo;

De manera atenta, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y en la Circular externa No. 4 del 09 de Julio de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; la Oficina de Control Interno –OCI- tiene la obligación de expedir certificación correspondiente al primer semestre de la vigencia 2018 del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad en cita, por parte de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, pertenecientes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Específicamente, en el marco del rol de evaluación y seguimiento que le compete cumplir a la OCI en el marco del Decreto 648 de 2017, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de seguimiento al cumplimiento estipulado, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de representación judicial en el Ministerio.

Cordialmente,



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**


Anexos: Informe ECI-F-11 -11 folios

Elaboró: Briam Brito Polo

Revisó: Kforero/Martha Lucía Garay

Fecha: 27/08/2018



	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPañAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:** 27/08/2018

**PROCESO:**

Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

Dr. Leonidas Lara Anaya, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**TIPO DE SEGUIMIENTO:**

Informe de seguimiento a la documentación que soporta la actividad judicial y solicitudes de conciliación y su correspondiente registro en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**OBJETIVO:**

Verificar la consistencia de la información registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de los Procesos judiciales en los que es parte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT-, con la correspondiente información documental que soporta la actividad judicial y solicitudes de conciliación.


**ALCANCE:**

La verificación que se realiza entre la información registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, y la correspondiente muestra aleatoria, del archivo documental que respalda lo registrado en el aplicativo correspondiente al primer semestre de 2018.

**CRITERIOS:**

Ley 87 de 1993: *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.* Artículo 12: *Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes literal “d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad”.*



	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Decreto 3571 de 2011: *"Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio."* Artículo 8, *Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, además de las señaladas en las leyes vigentes sobre la materia, las siguientes:* Numeral 11. *"Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia"*.


Decreto 1069 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector justicia y del derecho"* en su capítulo 4º *Información Litigiosa Del Estado, Sección 1 Sistema de información litigiosa del estado* Artículo 2.2.3.4.1.1. y SS.

Circular externa 001 del 17 de febrero de 2017 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, referente a la *"intervención facultativa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en procesos judiciales o arbitrales, acciones de tutela, extensión de jurisprudencia en vía judicial, conciliaciones extrajudiciales y citaciones a audiencias de procuradores judiciales, cuando se accione o vincule a una entidad pública distinta de la Agencia"*.

Circular externa No. 2 de 2018 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI.

## **INTRODUCCIÓN:**

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento, del Rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018, y de conformidad con el Decreto 1069 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector justicia y del derecho"* en su Artículo 2.2.3.4.1.14. *"Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -Dirección de Gestión de Información, le enviarán semestralmente, certificado sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema"* se debe cotejar la información documental que soportan las actuaciones judiciales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ya sea como

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

demandante o demandado, y las solicitudes de Conciliación, con la información reportada por el Grupo de Procesos Judiciales a la plataforma e-KOGUI, de conformidad con lo indicado en el objetivo y alcance del presente informe.


Igualmente el presente informa se realiza de acuerdo con la Certificación de la Información Litigiosa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con respecto al primer semestre de la presente vigencia, generada por la Oficina de Control Interno, y radicada en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por medio del correo electrónico [soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co), acusando recibido bajo el Caso No. 0084634 de conformidad con el correo electrónico enviado por Soporte e-KOGUI.

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

De conformidad con el Decreto 1069 de 2015 en su Artículo 2.2.3.4.1.14, antes citado, se procedió a verificar la información registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de los Procesos judiciales en los que es parte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT-, con la correspondiente información documental que soporta la actividad judicial y solicitudes de conciliación, en los siguientes aspectos, de acuerdo al Numeral 6.1 del Instructivo dispuesto por la ANDJE versión 5.0:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la entidad: (I Semestre de 2018)
2. Creación de nuevos usuarios en el sistema.
3. Inactivación de usuarios.
4. Usuarios capacitados por el administrador de la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación
5. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de certificación
6. Verificar que los procesos activos que lleva la entidad estén radicados en el sistema
7. Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.
8. Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo.


	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

9. Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.
10. Verificar que el 100% de las sentencias en contra de la entidad que hayan sido pagadas en su totalidad por la entidad, se hayan estudiado en sede del comité de conciliación con su correspondiente relación en el sistema con el proceso o conciliación que les dio origen.
11. Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan provisión contable.
12. Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.
13. Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.
14. Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes. Procesos para los cuales se realizó una verificación para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos.

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, el Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá remitir dos certificaciones al año, en las cuales conste el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos para su correcta utilización; las certificaciones corresponden a los periodos de enero - junio, y julio - diciembre, a más tardar el 31 de agosto y el 28 de febrero siguientes respectivamente, deben ser remitidas al correo soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co.

Una vez verificados cada uno de los aspectos antes señalados con base en la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, mediante comunicación **2018IE0009739** del 17 de Agosto de 2018, y de acuerdo a lo consultado en el Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado, se procedió a generar la respectiva certificación correspondiente al primer semestre de 2018, enviada mediante el radicado N° 2018EE0068659 de 29 de agosto de 2018, con la cual se dio alcance al certificación enviada previamente con el radicado N°2018EE0067931 del 27 de agosto de 2018 teniendo en cuenta que debió ser objeto de ajustes por inconsistencias e incongruencia detectadas luego de su envío.

De acuerdo con lo relacionado en el análisis de la información, a continuación se presenta el desarrollo de cada uno de los aspectos verificados, para emitir la

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

certificación de la actividad litigiosa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

## I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DEL 2015

### 1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad: (I Semestre de 2018)

#### a. Creación de nuevos usuarios en el sistema.

**Porcentaje de cumplimiento: 100%**

Para el primer semestre de 2018 se crearon 2 usuarios nuevos, que se relacionan a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO
GERMAN	MALAGON SUAREZ	ABOGADO	2018-01-24
JOSE EDISON	GARCIA GARCIA	ABOGADO	2018-01-29

Fuente: Base de Datos OAJ –MVCT –

#### b. Inactivación de usuarios Porcentaje de cumplimiento: 100%

Para el primer semestre de 2018 se inactivaron 3 usuarios, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
LUZ SILENE	ROMERO SAJONA	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	07/06/2016	31/01/2018
MARCO ANTONIO	GNECCO VIEDA	ABOGADO	20/08/2011	31/01/2018
VICTOR HUGO	RODRIGUEZ PARADA	ABOGADO	12/03/2015	25/01/2018

Fuente: Base de Datos OAJ –MVCT –

## 2. Capacitación.

### c) Usuarios Capacitados por el administrador de la entidad durante la vigencia de la certificación.

**No. De Usuarios capacitados: 2**

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, para el primer semestre de 2018 se llevó a cabo jornada de capacitación por parte del administrador del Sistema e-KOGUI, con el fin de indicar el procedimiento para llevar a cabo el cargue de información de procesos judiciales y de las fichas del comité de conciliación, el 16 de febrero de 2018 a las siguientes personas:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL
GERMAN	MALAGON SUAREZ	ABOGADO
JOSE EDISON	GARCIA GARCIA	ABOGADO

Fuente: Base de Datos OAJ -MVCT -

### 3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación.

#### d) Verificar que los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema.

**Porcentaje de cumplimiento: 95%**

De acuerdo con la información generada y remitida por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT-, mediante comunicación **2018IE0009739** del 17 de Agosto de 2018, cuenta con 37 procesos judiciales activos iniciados en el primer semestre de 2018, los cuales fueron verificados en el Sistema e-KOGUI.

Así mismo, se verifican los procesos registrados en el sistema con corte a 17 de agosto de 2018.

### Procesos Activos Radicados en el Sistema

No	ID e-KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD
1	1134258	68081333300120170043600	26/01/2018	Nulidad (Art. 84 Dcto. 01/84 - Art. 137 Ley 1437/11)	DEMANDANTE
2	1134481	19001312100120170018000	17/01/2018	Restitución de Tierras	DEMANDADO
3	1143646	25000234200020160089000	18/01/2018	Nulidad y restablecimiento del derecho	DEMANDADO
4	1149562	17001310300520180000300	09/02/2018	Expropiación	DEMANDADO
5	1150980	85001233100020180000700	08/02/2018	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
6	1152350	68001333300620170051200	05/02/2018	Controversias Contractuales	DEMANDANTE
7	1154513	50001233300020170045800	07/02/2018	Controversias Contractuales	DEMANDANTE
8	1156902	73001233300620180000800	08/02/2018	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
9	1157657	20001233900120170055200	15/02/2018	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
10	1161533	47001233300020170031300	07/02/2018	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
11	1162344	27001233100020180000400	24/02/2018	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
12	1164628	68001233300020170157900	30/01/2018	Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Acción de Grupo)	DEMANDADO
13	1180764	11001333704420170018300	23/02/2018	Reparación Directa	DEMANDADO



No	ID e-KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD
14	1183367* <sup>1</sup>	13001333300620170029800	10/03/2018	Reparación Directa	DEMANDADO
15	1183367*	13001333300620170029800	10/03/2018	Reparación Directa	DEMANDADO
16	1183367*	13001333300620170029800	10/03/2018	Reparación Directa	DEMANDADO
17	1186238	11001333603420170005000	12/02/2018	Reparación Directa	DEMANDADO
18	1201556	08001333300520170026100	26/03/2018	Reparación Directa	DEMANDADO
19	1202011	63001233300020180003600	20/03/2018	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
20	1202258	73001233300120180016900	04/04/2018	Controversias Contractuales	DEMANDANTE
21	1208365	17001333900620170028700	23/01/2018	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
22	1208841	15238333300320180001900	08/02/2018	Reparación Directa	DEMANDADO
23	1210296	63001233300020180005700	09/04/2018	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
24	1210358	13001334001420170046900	13/04/2018	Reparación Directa	DEMANDADO
25	1210810	63001233300020180006900	18/04/2018	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
26	1219151	17001333300320170050400	05/03/2018	Controversias Contractuales	DEMANDADO
27	1229947	76111333300320180007600	10/04/2018	Controversias Contractuales	DEMANDADO
28	1231269	25000233600020170226500	16/04/2018	Reparación Directa	DEMANDADO
23	1235410	52001333300920180005600	16/05/2018	Controversias Contractuales	DEMANDADO
30	1236594	17001233300020180020700	10/05/2018	Protección de	DEMANDADO

<sup>1</sup> Nota: (\*) como se aprecia en la tabla existen tres ID e-KOGUI con el mismo número de identificación, los cuales de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, se pudo establecer que corresponde a tres procesos distintos, lo que se puede diferenciar tanto con el contador numérico de e-KOGUI, como en las causas de las demandas.

No	ID e-KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD
				los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	
31	1241892	47001310500520160018200	12/04/2018	Ordinario Laboral	DEMANDADO
32	1247070	17001400300820170080800	10/04/2018	Declaración de Pertenencia (Art. 407 Dec. 1400/70 - Art. 375 Ley 1564/12)	DEMANDADO
33	1247500	20001233300220180008700	03/05/2018	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
34	1247594	52001333300420180005000	09/04/2018	Ejecutivo	DEMANDADO
35	1247807	76001333300420180005800	02/04/2018	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
36	1252205	13430318400120180016300	23/05/2018	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADO
37	1253631	11001333603320170005600	23/05/2018	Reparación Directa	DEMANDADO

Fuente: Base de Datos OAJ -MVCT -

Sin embargo, luego de verificar el sistema e-KOGUI, se pudo evidenciar que la Oficina Asesora Jurídica omitió registrar en la base de datos enviada a la OCI dos casos que se encuentran activos en la presente vigencia, y que se relacionan a continuación:

ID e-KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA A LA ENTIDAD
1266458	15238333300320180009400	14/06/2018	Reparación Directa	DEMANDADO
1267325	54001233300020180000400	14/06/2018	Reparación Directa	DEMANDADO

Fuente: Base de Datos OAJ -MVCT -

**e) Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el período de estudio están radicadas en el sistema.**

**Porcentaje de cumplimiento: 100%**

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, y el registro extraído de e-KOGUI, se allegaron a la entidad 11 solicitudes de conciliación las cuales se encuentran radicadas en el sistema.

**f) Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo. (Favorable/Desfavorable).**

**Porcentaje de cumplimiento: 100%**

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, en el período de estudio se reportaron 18 procesos terminados en total, de los cuales específicamente para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y 30 de Junio de 2018, 8 de ellos cuentan con fallo de primera instancia y 10 con fallo de segunda instancia.

**g) Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.**

**Porcentaje de cumplimiento: 100%**

Una vez verificado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se evidenció para el período de estudio, que 6 solicitudes de conciliación cuentan con el debido registro, mientras que las 5 restantes se encuentran en estado "*presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial*".

ID e-KOGUI	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES ENTIDADES	ESTADO DE LA CONCILIACIÓN
1071222	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	AUDIENCIA DE CONCILIACION
1112880	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	AUDIENCIA DE CONCILIACION
1127728	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION

ID e-KOGUI	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES ENTIDADES	ESTADO DE LA CONCILIACIÓN
			EXTRAJUDICIAL
1136733*	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	AUDIENCIA DE CONCILIACION
1136733 <sup>2</sup>	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	AUDIENCIA DE CONCILIACION
1151912	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
1169324	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	AUDIENCIA DE CONCILIACION
1188415	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
1236603	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCANTE	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA
1259036	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
1225966	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL


Fuente: Base de Datos OAJ –MVCT –

**h) Verificar que el 100% de las sentencias en contra de la entidad que haya sido pagadas en su totalidad por la entidad, se hayan estudiado en sede del comité de conciliación con su correspondiente relación en el sistema con el proceso o conciliación que les dio origen.**

**Porcentaje de cumplimiento: 100%**

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, y verificada en el sistema de Sistema Único de Gestión E Información

<sup>2</sup> Nota: (\*) como se aprecia en la tabla existe dos ID e-KOGUI con el mismo número de identificación, los cuales de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, se pudo establecer que corresponde a dos fichas distintas, lo que se puede diferenciar tanto con el contador numérico de e-KOGUI, como con el ID de la ficha de comité de conciliación.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Litigiosa del Estado para el periodo objeto de estudio, no se presentaron sentencias desfavorables.

**i) Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan provisión contable.**

**Porcentaje de cumplimiento: 100%**

Una vez revisado el sistema se evidenció que de los 895 procesos activos reportados en la base de datos de la OAJ, 30 de estos tienen el registro de la provisión contable; teniendo en cuenta, que por la naturaleza del proceso estos demandan pretensiones económicas por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo que hace necesario la respectiva provisión contable de estos recursos.

**j) Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.**

**Porcentaje de cumplimiento: 100 %**

Una vez revisado el sistema e-KOGUI y de acuerdo a lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció que de los procesos judiciales activos registrados, 30 cuentan con la calificación del riesgo; mientras que los 7 procesos restantes, incluidos en el cuadro subsiguiente, no cuentan con dicha calificación por cuanto, 3 presentan una actuación procesal en la cual no se puede establecer una calificación de riesgo; mientras que los 4 restantes que no presentan información, esto se debe a que la demanda no ha sido contestada, razón por la cual no se le puede asignar calificación del riesgo.

**Procesos con calificación del riesgo:**

ID e-KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL
1180764	11001333704420170018300	23/02/2018	DEMANDADO	DEMANDA PRESENTADA
1202258	73001233300120180016900	04/04/2018	DEMANDANTE	NOTIFICACION PERSONAL
1210358	13001334001420170046900	13/04/2018	DEMANDADO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
1219151	17001333300320170050400	05/03/2018	DEMANDADO	DEMANDA PRESENTADA

ID e-KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL
1231269	25000233600020170226500	16/04/2018	DEMANDADO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
1247070	17001400300820170080800	10/04/2018	DEMANDADO	DEMANDA PRESENTADA
1253631	11001333603320170005600	23/05/2018	DEMANDADO	DEMANDA PRESENTADA

Fuente: Base de Datos OAJ –MVCT –

**k) Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.  
Porcentaje de cumplimiento: 100%**

Una vez verificado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se evidenció para el período de estudio que las conciliaciones analizadas por la Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- cuentan con el registro de ficha en el sistema.

**l) Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes: Procesos Verificados.**

**a) Procesos para los cuales se realizó una verificación para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos:  
Porcentaje de cumplimiento: 100%,**

Se llevó a cabo la verificación física de las carpetas que conforman los expedientes de los procesos judiciales iniciados en el periodo de certificación, sobre una muestra aleatoria de 45 archivos de un total de 895 tramitadas durante el periodo objeto del presente informe, seleccionada utilizando la fórmula dispuesta por la Contraloría General de la República, denominada Muestreo Aleatorio Simple, con un nivel de confianza del 73% y un margen de error del 6%, por lo que, los resultados del presente informe le son aplicables únicamente a la muestra seleccionada; los 45 expedientes se clasifican en, 11 conciliaciones, 15 procesos activos, 16 procesos terminados y 3 Procesos judiciales en los que la entidad es parte, de lo que se

determina que todos cuentan con los datos básicos registrados en el sistema.

No.	CÓDIGO e-KOGUI	TIPO DE PROCESO
1	1071222	CONCILIACIÓN
2	1112880	CONCILIACIÓN
3	1127728	CONCILIACIÓN
4	1136733 <sup>3</sup>	CONCILIACIÓN
5	1136733*	CONCILIACIÓN
6	1151912	CONCILIACIÓN
7	1169324	CONCILIACIÓN
8	1188415	CONCILIACIÓN
9	1225966	CONCILIACIÓN
10	1236603	CONCILIACIÓN
11	1259036	CONCILIACIÓN
12	77246	PROCESOS ACTIVOS
13	103527	PROCESOS ACTIVOS
14	110591	PROCESOS ACTIVOS
15	113258	PROCESOS ACTIVOS
16	119321	PROCESOS ACTIVOS
17	121727	PROCESOS ACTIVOS
18	125304	PROCESOS ACTIVOS
19	132903	PROCESOS ACTIVOS
20	132946	PROCESOS ACTIVOS
21	133254	PROCESOS ACTIVOS
22	138719	PROCESOS ACTIVOS
23	138745	PROCESOS ACTIVOS
24	138766	PROCESOS ACTIVOS
25	138844	PROCESOS ACTIVOS
26	1252205	PROCESOS ACTIVOS
27	183165	PROCESOS TERMINADOS
28	223975	PROCESOS TERMINADOS
29	361204	PROCESOS TERMINADOS
30	370765	PROCESOS TERMINADOS
31	390819	PROCESOS TERMINADOS
32	493003	PROCESOS TERMINADOS
33	641384	PROCESOS TERMINADOS

<sup>3</sup> Nota: (\*) como se aprecia en la tabla existe dos ID e-KOGUI con el mismo número de identificación, los cuales de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, se pudo establecer que corresponde a dos fichas distintas, lo que se puede diferenciar tanto con el contador numérico de e-KOGUI, como con el ID de la ficha de comité de conciliación.

No.	CÓDIGO e-KOGUI	TIPO DE PROCESO
34	686212	PROCESOS TERMINADOS
35	687313	PROCESOS TERMINADOS
36	721194	PROCESOS TERMINADOS
37	837968	PROCESOS TERMINADOS
38	846106	PROCESOS TERMINADOS
39	871528	PROCESOS TERMINADOS
40	887528	PROCESOS TERMINADOS
41	950540	PROCESOS TERMINADOS
42	975951	PROCESOS TERMINADOS
43	141225	PROCESOS EN QUE LA ENTIDAD ES PARTE
44	183093	PROCESOS EN QUE LA ENTIDAD ES PARTE
45	368350	PROCESOS EN QUE LA ENTIDAD ES PARTE

Fuente: Base de Datos OAJ –MVCT –


## RIESGOS IDENTIFICADOS:

La Oficina de Control Interno verificó la matriz de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, específicamente en los relacionado con “Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales”, encontrando que de los 3 riesgos, el N° 1 de corrupción, “**Ejercer la defensa técnica judicial de manera inadecuada con el fin de favorecer a un tercero**”, está asociado con la presente actividad, y se evidencia que en el monitoreo de los mismos, de manera mensual, los controles implementados se mantienen en el nivel del Riesgo inherente de una zona BAJA, a una zona de Riesgo residual BAJA.

## VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Teniendo en cuenta el seguimiento que la OCI efectuó al Mapa de Riesgos del Proceso, correspondiente al segundo trimestre de la presente vigencia, con respecto al Riesgo 1 y la aplicación de los respectivos controles, se concluyó lo siguiente:



	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

### VERIFICACION DE EFICACIA DEL CONTROL POR PARTE DE LA OCI:

	<b>CONTROL 1</b>	<b>CONTROL 2</b>	<b>CONTROL 3</b>	<b>CONTROL 4</b>	<b>ACCION COMPLEMENTARIA</b>
<b>RIESGO 1</b>	La evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control (ver observación 1)	N/A	N/A	N/A	No se evidencia cumplimiento de la acción.

Fuente: Informe de evaluación del riesgos II trimestre de 2018

Estado de los controles: el control operó ■, el control no operó en el periodo evaluado ■, la evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control ■.


Se reiteran las observaciones establecidas en el informe correspondiente al I trimestre de 2018, toda vez que el proceso no presenta evidencias que soporten la toma de acciones de mejora: así;

1. RIESGO 1 – CONTROL 1: “De acuerdo al monitoreo realizado por el proceso, el reporte no es consistente de acuerdo con la evidencia del control “Informes mensuales, de revisión de procesos a nivel nacional, revisión a las comisiones y verificación en el e-KOGUI”.

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar tanto el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, se encuentran establecidos 2 hallazgos administrativos relacionados con el tema objeto de verificación determinados en el Informe Final de Auditoría Financiera del MVCT vigencia 2017, así

1. **H5A. Provisión para contingencia:** “El MVCT no cuenta con la información para registrar adecuadamente los procesos judiciales recibidos del ICT - INURBE y PAR INURBE en Liquidación, en el sistema e-KOGUI, razón por la cual, no ha sido posible calcular el valor de las provisiones. Lo anterior obedece a que la Entidad, no ha terminado el proceso de depuración de los procesos judiciales...”

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**Al precitado hallazgo se le formulan tres acciones de mejoramiento:**

**a)** “Estudiar la posibilidad de contratar una empresa que adelante la reconstrucción de los expedientes” con fecha de inicio del 16 de julio de 2018 y de cumplimiento al 31 de diciembre de 2018” sin que hasta la fecha del presente informe se haya reportado algún porcentaje de avance.

**b)** “Enviar nuevamente Derechos de Petición a los Despachos Judiciales solicitando información y piezas procesales”. Con fecha de inicio del 16 de julio de 2018 y de cumplimiento al 31 de diciembre de 2018” sin que hasta la fecha del presente informe se haya reportado algún porcentaje de avance.

**c)** “Realizar la depuración de la información de los procesos judiciales cargados en el sistema e-KOGUI”. Con fecha de inicio del 16 de julio de 2018 y de cumplimiento al 31 de diciembre de 2018” sin que hasta la fecha del presente informe se haya reportado algún porcentaje de avance.


2. **H6A. Cuenta de Orden Acreedora:** “Teniendo en cuenta que los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se recibieron del PAR INURBE en Liquidación siguen en proceso de depuración no se tiene certeza, si el valor contabilizado Cuentas de Orden Acreedoras es el que corresponde a la situación de la demanda”.

**Al precitado hallazgo se le formulan dos acciones de mejoramiento**

**a)** “Enviar Derechos de Petición a los Despachos Judiciales solicitando información y piezas procesales”. Con fecha de inicio del 16 de julio de 2018 y de cumplimiento al 31 de diciembre de 2018” sin que hasta la fecha del presente informe se haya reportado algún porcentaje de avance.

**b)** “Enviar nuevamente Derechos de Petición a los Despachos Judiciales solicitando información y piezas procesales”. Con fecha de inicio del 16 de julio de 2018 y de cumplimiento al 31 de diciembre de 2018” sin que hasta la fecha del presente informe se haya reportado algún porcentaje de avance.

De otra parte, verificado el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA relacionados con el tema objeto de verificación para el reporte de la información litigiosa del MVCT, en el aplicativo e-KOGUI.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

## RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la verificación realizada respecto del primer semestre de 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fortalecer el seguimiento al interior del proceso para garantizar que los documentos propios de las actuaciones judiciales permanezcan en los archivos correspondientes.

Fortalecer el procedimiento de administración de la información litigiosa en el aplicativo e-kogui.

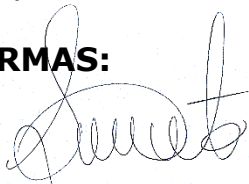
## PAPELES DE TRABAJO:

Base de datos de la Oficina Asesora Jurídica, Base de datos descargada del aplicativo e-KOGUI, memorando de solicitud de información, Certificado de la actividad litigiosa del MVCT Primer semestre de 2018.

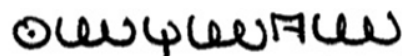
## CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso. Así mismo se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

### FIRMAS:



**BRIAM BRITO POLO**  
AUDITOR



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO